

Índice

- 1 Introducción
- 2 Marco conceptual
 - ¿Qué es el control gubernamental y quién lo ejerce?
 - ¿Cómo se clasifican los tipos de responsabilidades?
- 3 Metodología
- 4 Información estadística
 - **Gobierno regionales**
 - **Gobierno provinciales**
 - **Gobierno distritales**
- 5 Conclusiones
- 6 Recomendaciones

La unidad orgánica a cargo de la elaboración, revisión, corrección y visto bueno fue la Adjuntía de Lucha contra la Corrupción, Transparencia y Eficiencia del Estado. Este reporte fue elaborado por el comisionado Eduardo David Cavero Rivera y la practicante profesional Dafneth Gabriella Egües Victorino.

REPORTE N.º 06 – MAPAS DE LA CORRUPCIÓN RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTROL POSTERIOR A NIVEL SUBNACIONAL | ENERO 2023 – JUNIO 2025

Introducción

La **Defensoría del Pueblo** considera a la corrupción como un problema prioritario debido a su impacto en el acceso y ejercicio de los derechos fundamentales, especialmente en las poblaciones vulnerables. Sus efectos trascienden el ámbito institucional, deteriorando la confianza ciudadana, limitando el acceso a servicios básicos y ampliando brechas sociales.

En este marco, una de las principales líneas de trabajo de la Adjuntía de Lucha contra la Corrupción, Transparencia y Eficiencia del Estado es el **análisis de datos sobre corrupción y la eficiencia en la gestión pública**, orientado a generar evidencia que contribuya a la formulación de políticas públicas y al fortalecimiento de los mecanismos de control y transparencia. Entre estos esfuerzos destaca la serie **“Mapas de la Corrupción”**, un producto que busca poner a disposición de la ciudadanía información clara, comprensible y accesible sobre los desafíos que enfrenta el país en esta materia.

Con ese fin, el presente reporte focaliza su análisis en las presuntas **responsabilidades** de carácter **civil, penal y administrativo** identificadas en el ámbito subnacional a partir de los informes de control emitidos por los **Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República**. Dichas responsabilidades constituyen un insumo relevante para aproximar un indicador de la **calidad de la gestión pública** y, al mismo tiempo, permiten identificar patrones recurrentes en las **irregularidades en la que participaron alcaldes y gobernadores** del actual periodo de gobierno.

Con ello, la Defensoría del Pueblo reafirma su compromiso de visibilizar prácticas que socavan la institucionalidad democrática y de impulsar una gestión pública íntegra y centrada en la ciudadanía.

¿Qué es el control gubernamental y quién lo ejerce?

El control gubernamental, de acuerdo con la Ley n° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, consiste en la supervisión permanente de las decisiones y resultados de la gestión pública, cuyo propósito es garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

Se clasifica de la siguiente manera:

- **En función de quién lo ejerce:** control interno y externo.
- **En función del momento de su ejercicio:** control previo, simultáneo y posterior.

Los servicios de control son un conjunto de procesos llevados a cabo por la Contraloría, los Órganos de Control Institucional (OCI) y, en determinados casos, las Sociedades de Auditoría (SOA), a fin de brindar una respuesta eficaz y adecuada a las necesidades de supervisión que corresponden al Sistema Nacional de Control (SNC).

Cabe señalar que, los resultados de los servicios de control se emiten por escrito y deben exponer las conclusiones y recomendaciones al titular de la entidad, incluyendo el señalamiento de presuntas responsabilidades en los casos que corresponda.

¿Cómo se clasifican los tipos de responsabilidades?

En el Perú hay tres tipos de responsabilidades: **civil, penal y administrativa**. La responsabilidad administrativa se aplica bajo un modelo dual que incluye el procedimiento disciplinario (PAD) y el procedimiento por responsabilidad sancionadora (PAS).

1. **Responsabilidad penal:** Recae en el empleado público que, en el ejercicio de sus funciones, comete un delito contra la administración pública.
2. **Responsabilidad administrativa disciplinaria:** Se genera cuando el empleado público incurre en faltas previstas en la normativa de función pública (Ley del Servicio Civil, Ley del Código de Ética de la Función Pública y otras normas según régimen de vinculación con el Estado).
3. **Responsabilidad administrativa sancionadora:** Se origina cuando el empleado público incurre en cualquiera de las conductas infractoras descritas en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control.
4. **Responsabilidad civil:** Surge cuando el empleado público, por acción u omisión dolosa o culposa, causa un perjuicio económico al Estado.

Metodología

Para la elaboración de este reporte, se recopilaron todos los **informes de control** publicados entre el 1 de enero de 2023 y el 17 de julio de 2025 en el **Buscador de Informes de Servicios de Control de la Contraloría General de la República**, correspondientes a las modalidades de **control específico por hechos con presunta irregularidad** y **auditorías de cumplimiento**, por ser las modalidades que tienen como propósito principal la determinación de responsabilidades de índole civil, penal y administrativa.

Posteriormente, se seleccionaron los informes que cuentan con **presuntas responsabilidades identificadas** entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2025, tiempo comprendido en el periodo de gestión de las autoridades de gobiernos regionales y locales que se encuentran actualmente en funciones, teniendo como resultado un total de **924** informes procesados.

Una misma persona puede tener diferentes tipos de responsabilidades en un mismo informe, y un mismo tipo de responsabilidad puede ser atribuida a varias personas. En este reporte no contabilizamos personas, sino cuántas veces aparece cada tipo de responsabilidad en los informes.

La información recolectada fue sistematizada en bases de datos mediante el uso de hojas de cálculo, lo que permitió:

- Identificar tendencias en la identificación de responsabilidades.
- Clasificar y agrupar los hechos irregulares detectados.
- Identificar patrones en la participación en irregularidades de alcaldes y gobernadores.

Asimismo, los hechos irregulares atribuidos a gobernadores y alcaldes fueron clasificados según el hecho principal, mediante una categorización estandarizada que garantizó coherencia y especificidad. La clasificación se realizó con independencia del tipo de responsabilidad atribuida, consignándose la totalidad de los hechos irregulares identificados.

Cabe precisar que el total de responsabilidades identificadas depende del alcance de la Contraloría en su labor descentralizada, lo que genera variaciones entre niveles de gobierno y jurisdicciones. En el nivel distrital, el análisis se basó en datos de 363 municipalidades, equivalentes a una fracción de las 1,695 existentes.

RESPONSABILIDAD PENAL

EN GOBIERNOS REGIONALES

- Total de informes de control revisados a nivel regional: **181**
- Número de informes que involucran a gobernadores regionales: **7**
- Número total de responsabilidades penales: **446**
- Presupuesto asignado a los Gobiernos Regionales en 2025: **59.7 mil millones** (22 % del presupuesto nacional)

1 Gobernadores regionales involucrados

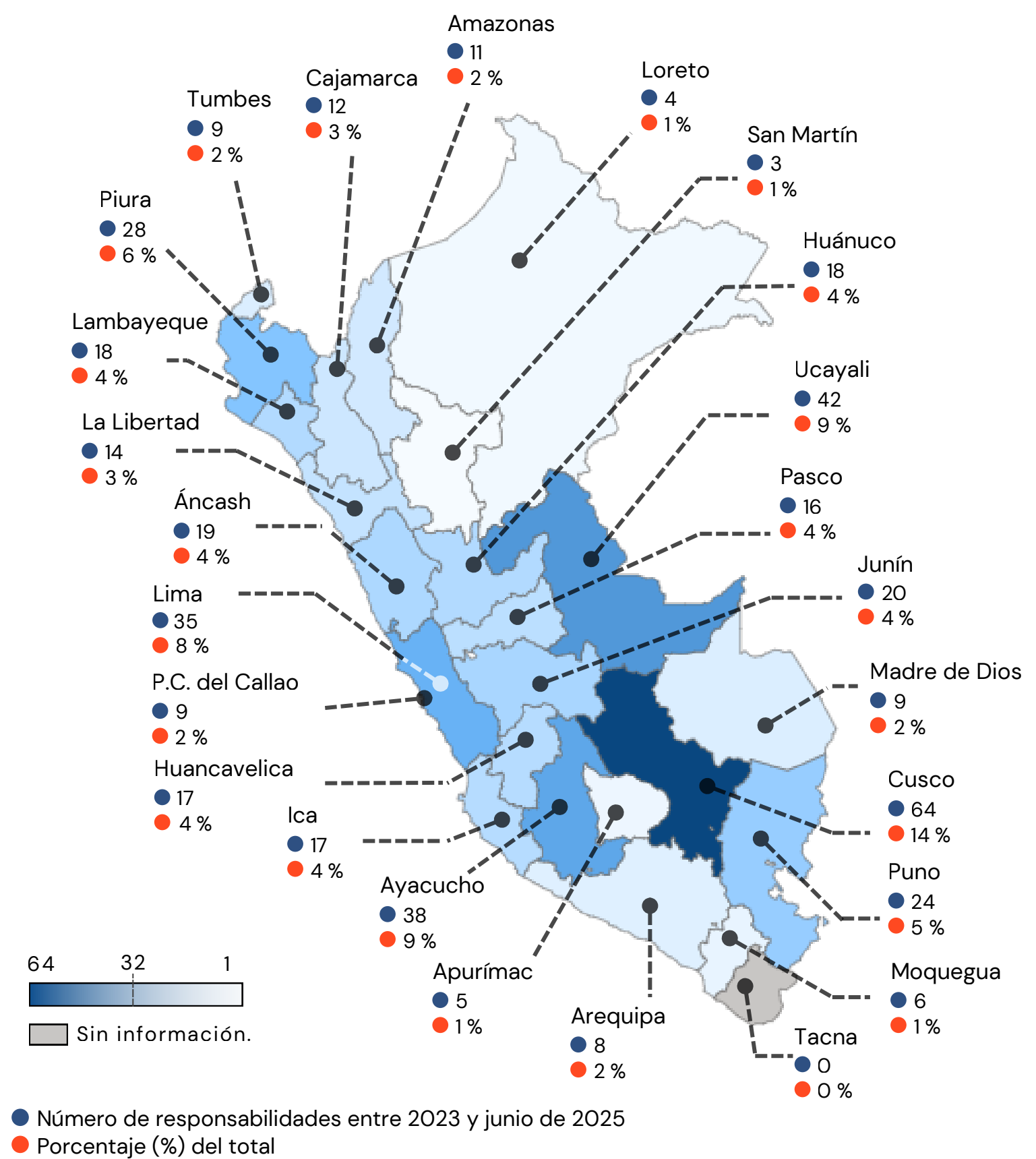
- **4 gobernadores regionales** aparecen en informes con presunta responsabilidad penal: **Ayacucho, Cusco, Huánuco y Puno.**
- En **Ayacucho**, **3 informes** involucran al gobernador regional; en **Cusco**, **2 informes**; y en **Huánuco y Puno**, **1 informe** cada uno.

2 Hechos irregulares de gobernadores

- **Designación irregular** de funcionarios y directivos públicos en **6** informes.
- **Omisión de deberes funcionales** para la suscripción de un convenio en **1** informe.

3 Gore con mayor número de presuntos responsables penales

- **Cusco (64), Ucayali (42), Ayacucho (38), Lima (35) y Piura (28)** concentran el **46%** del total de responsabilidades penales (446).



Responsabilidad Administrativa Disciplinaria

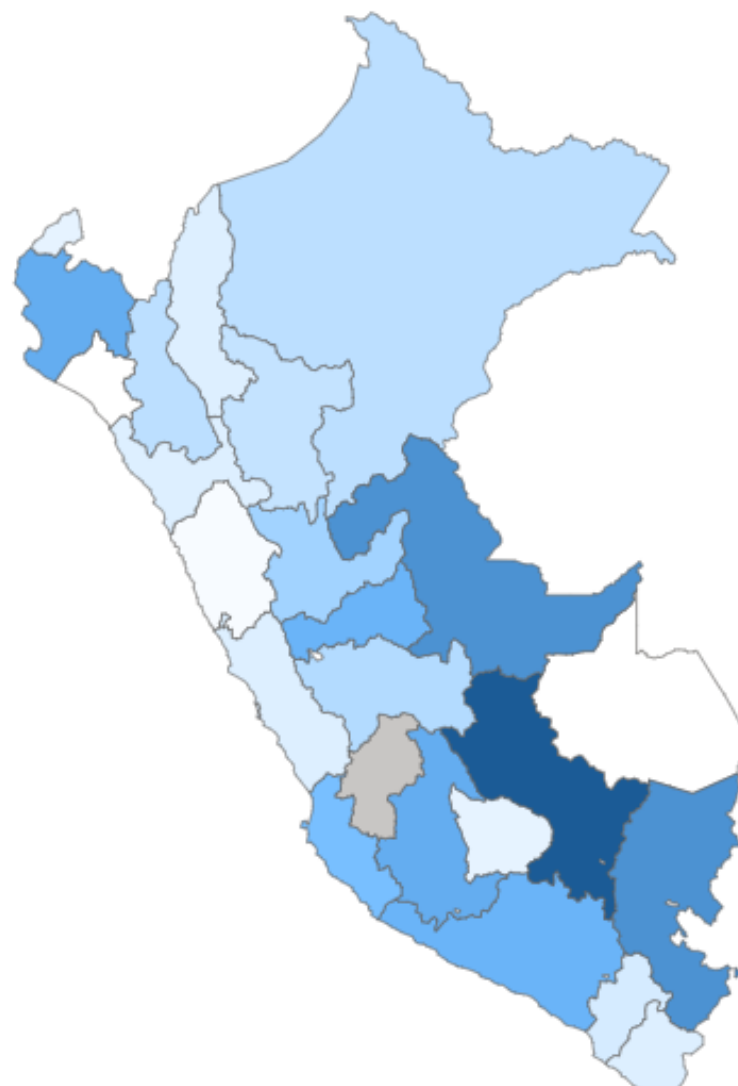
POR REGIÓN



92 46 1
Sin información.

Responsabilidad Administrativa Sancionadora

POR REGIÓN



32 16 1
Sin información.

Responsabilidad Civil

POR REGIÓN

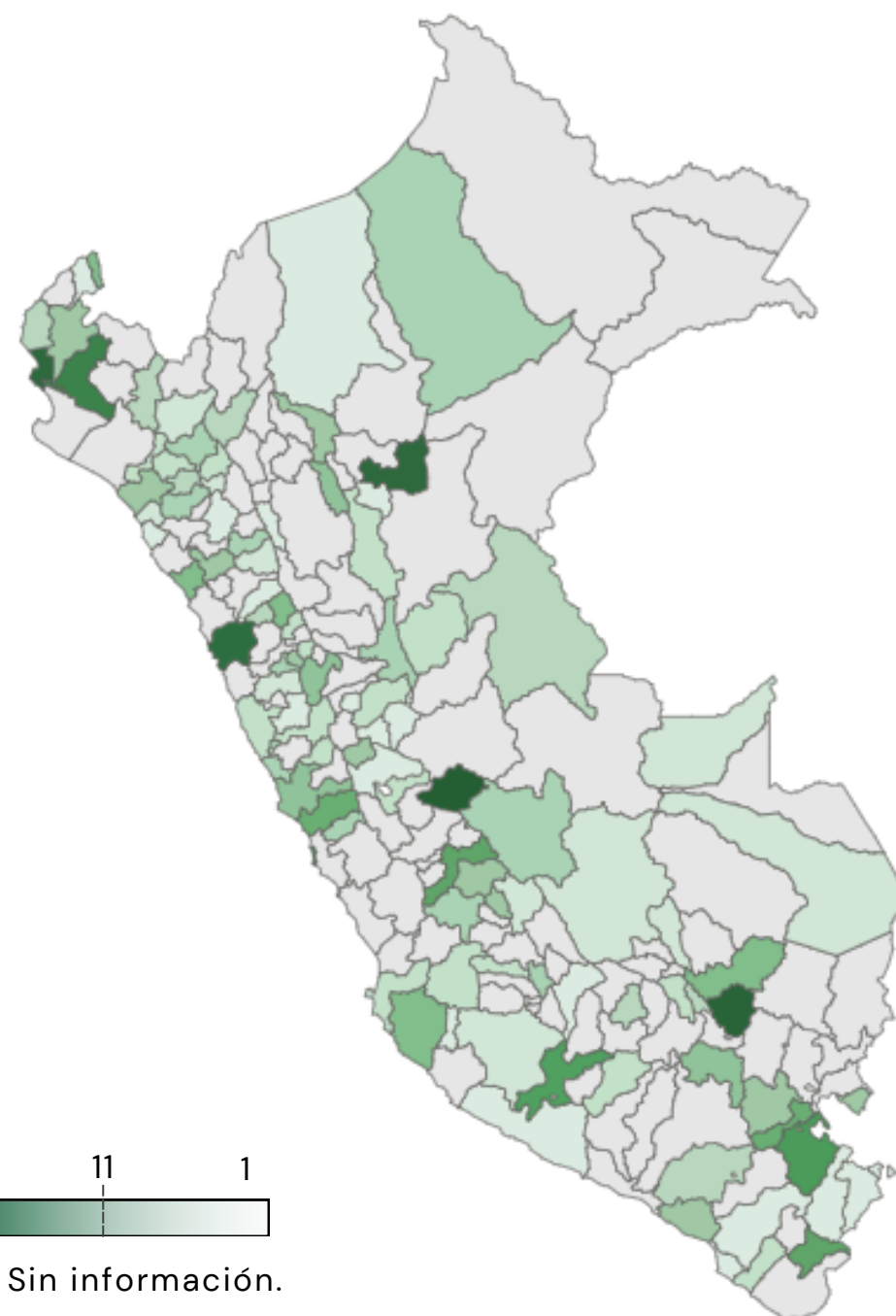


22 11 1
Sin información.

RESPONSABILIDAD PENAL

EN GOBIERNOS PROVINCIALES

- Total de informes de control revisados a nivel provincial: **224**
- Número de informes que involucran a alcaldes provinciales: **19**
- Número total de responsabilidades penales: **524**
- Presupuesto asignado a los Gobiernos Provinciales en 2025: **14.3 mil millones** (5 % del presupuesto nacional)



Del total de **524** responsabilidades penales en municipalidades provinciales, las regiones de **Áncash (66)**, **Piura (52)**, **Cusco (48)**, **Junín (42)** y **Puno (38)** concentran más del **47 %**.

Alcaldes en funciones están involucrados en hechos irregulares en **Cajamarca, Lima, Piura, Arequipa y Ayacucho** (2 provincias cada una). También hay casos en **Cusco, Áncash, Lambayeque, San Martín, Ica, Junín, Tacna, Huánuco y Tumbes** (1 provincia cada una).



De **224** informes revisados, la mayor cantidad de estos se encuentra en las provincias de las regiones de **Áncash (29)**, **La Libertad (21)**, **Cajamarca (17)**, **Piura (16)** y **Puno (16)**.

HECHOS IRREGULARES QUE INVOLUCRAN ALCALDES PROVINCIALES



Designación irregular de funcionarios y directivos públicos en **15** informes.



Uso irregular de recursos públicos asignados a proyectos de inversión en **1** informe.



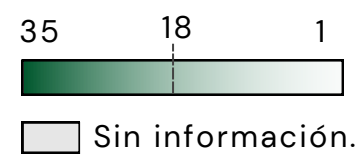
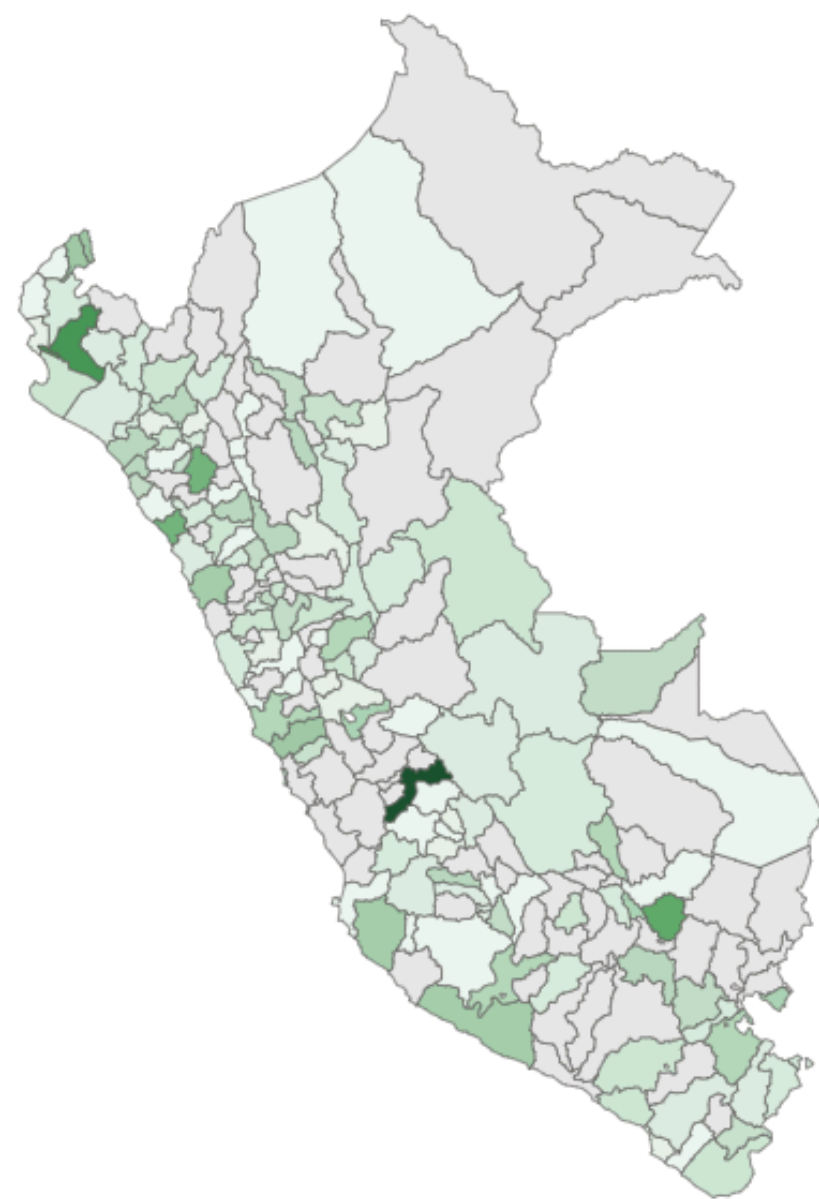
Uso indebido de la función pública y **favorecimiento a terceros** en **2** informes.



Omisión de deberes funcionales e irregularidad en contrataciones de servicios en **1** informe.

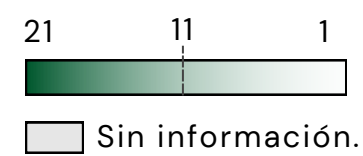
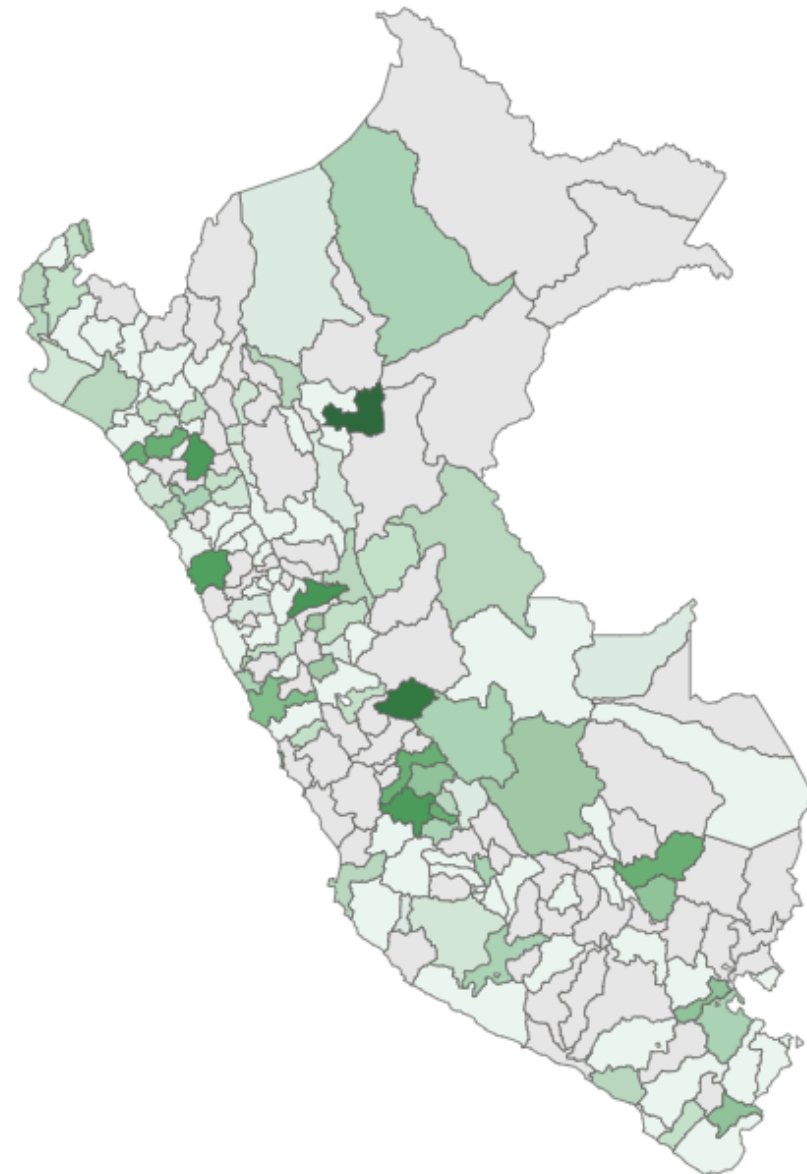
Responsabilidad Administrativa Disciplinaria

POR PROVINCIA



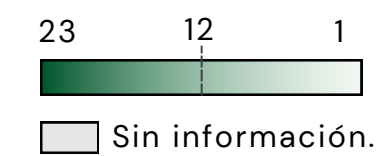
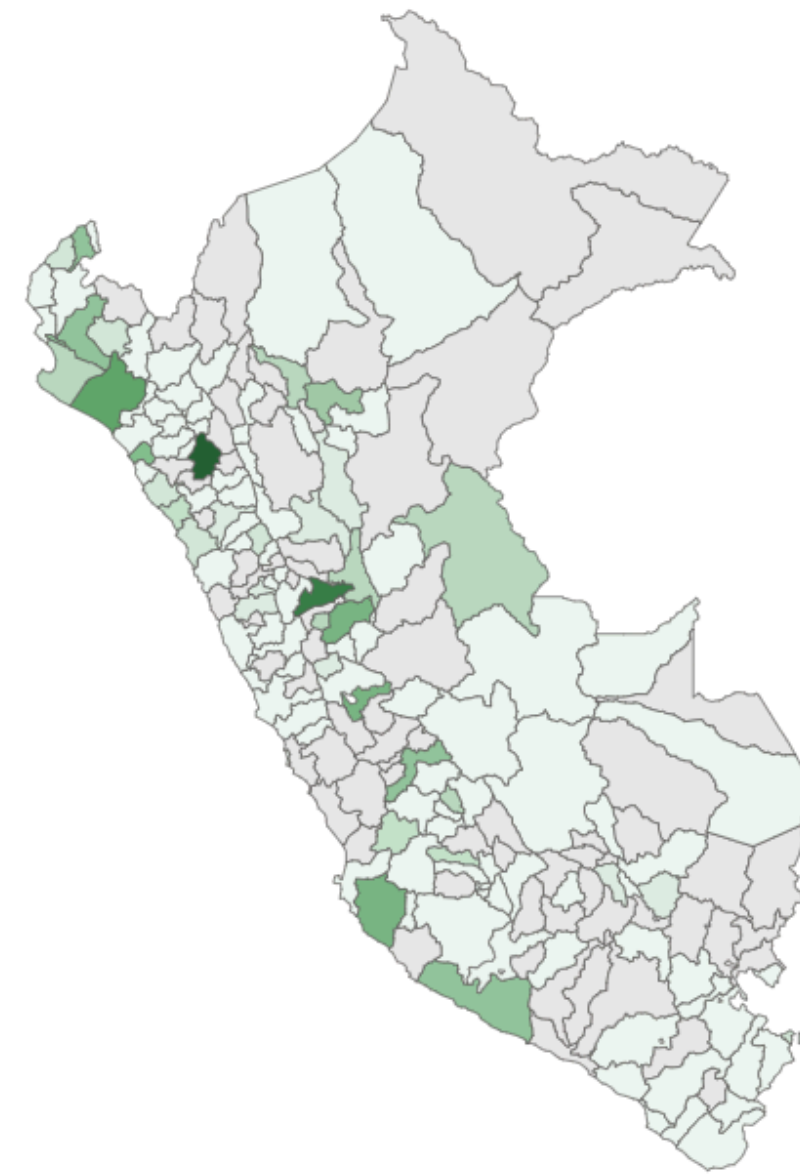
Responsabilidad Administrativa Sancionadora

POR PROVINCIA



Responsabilidad Civil

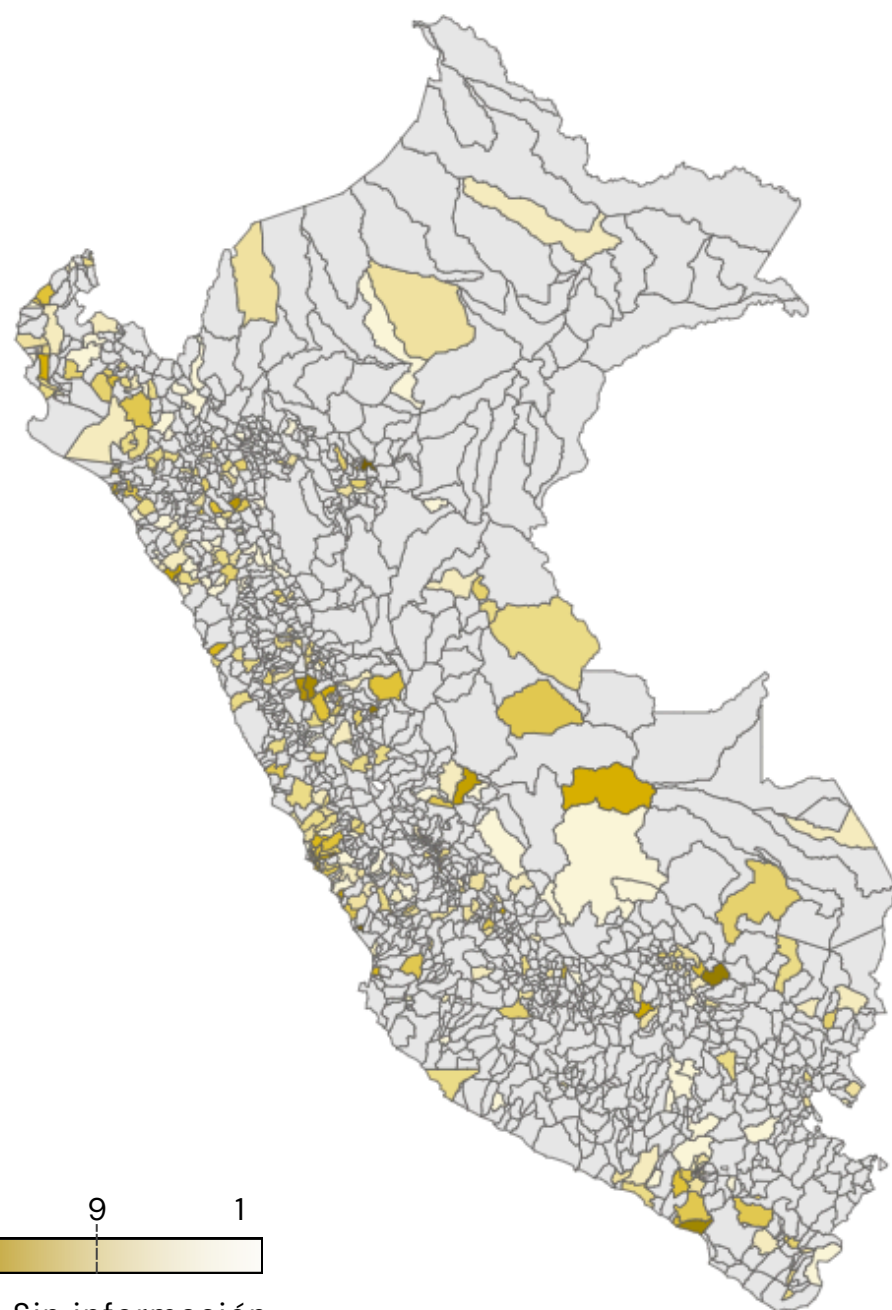
POR PROVINCIA



RESPONSABILIDAD PENAL

EN GOBIERNOS DISTRIATALES

- Total de informes de control revisados a nivel distrital: **519**
- Número de informes que involucran a alcaldes distrital: **62**
- Número total de responsabilidades penales: **1052**
- Presupuesto asignado a los Gobiernos Distritales en 2025: **32.6 mil millones** (12 % del presupuesto nacional)



18 9 1



Sin información.

Los hechos irregulares en alcaldes en funciones se registran en 62 distritos del país. La mayoría se concentra en **Cajamarca (11)**, **Lima (10)** y **Lambayeque (6)**, seguidas por **Arequipa y Cusco (5 cada una)**, **Piura y San Martín (4)** y **Junín (3)**. Con menos casos figuran **Ayacucho, Huánuco y Puno (2 cada una)**, y con uno solo **Amazonas, Apurímac, La Libertad, Madre de Dios, Moquegua, Huancavelica, Tacna y Tumbes**.



De **1052** responsabilidades penales en **municipalidades distritales**, las localidades de las regiones de **Lima (260)**, **Áncash (106)**, **Piura (75)**, **Cajamarca (65)** y **Arequipa (55)** concentran más del **53 %**.

HECHOS IRREGULARES QUE INVOLUCRAN ALCALDES DISTRIATALES



Designación irregular de funcionarios y directivos públicos en **40** informes.



Uso indebido de la función pública y **favorecimiento a terceros** en **5** informes.



Uso irregular de recursos y/o bienes públicos en **7** informes.

- Uso irregular de recursos asignados a proyectos de inversión/obras públicas.
- Uso irregular de recursos sin verificación ni control previo.
- Uso de bienes públicos para fines personales (aumento salarial).



Omisión de deberes funcionales en **4** informes.

- En la provisión del servicio de Programas Sociales.
- En la gestión de bienes donados.
- En contrataciones de servicios.



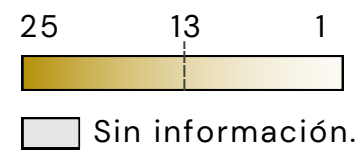
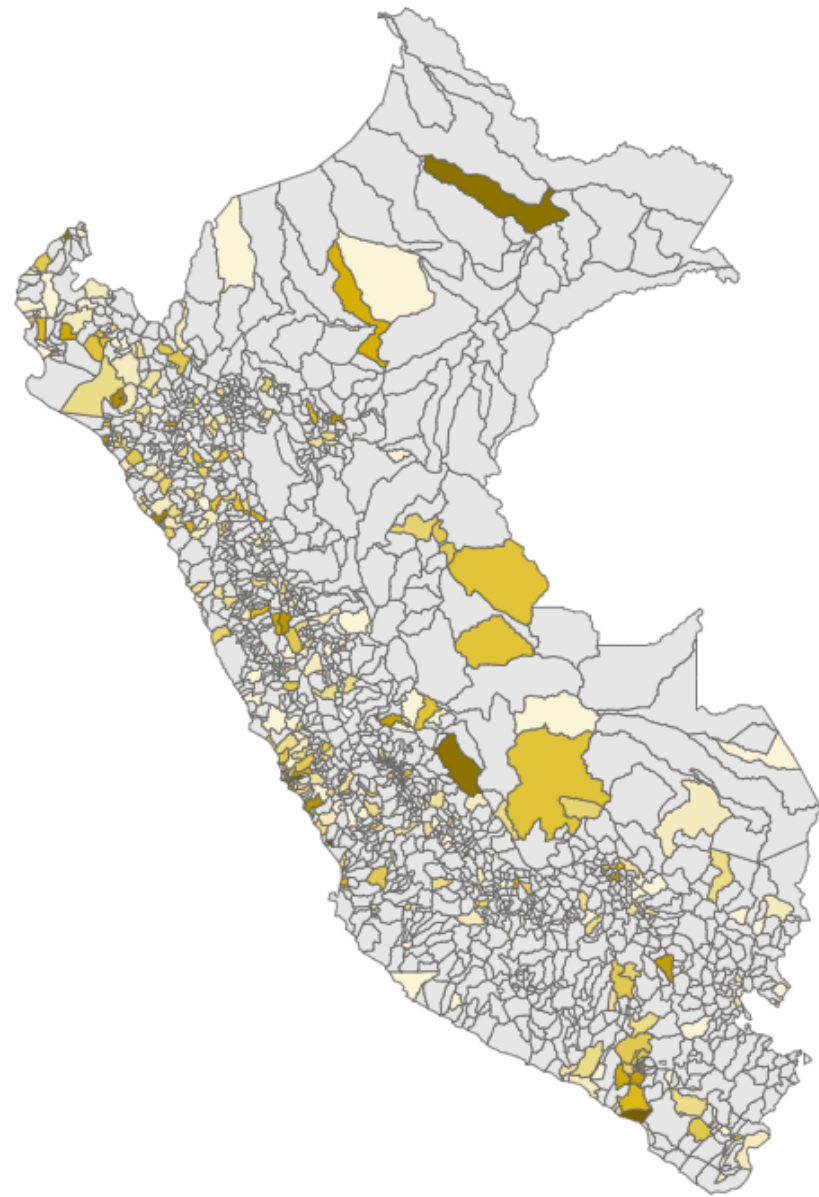
Nepotismo por omisión de deberes de **transparencia** y control ético en la función pública en **2** informes.



Irregularidad en contrataciones de proveedores en **4** informes.

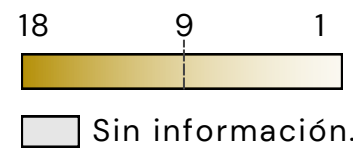
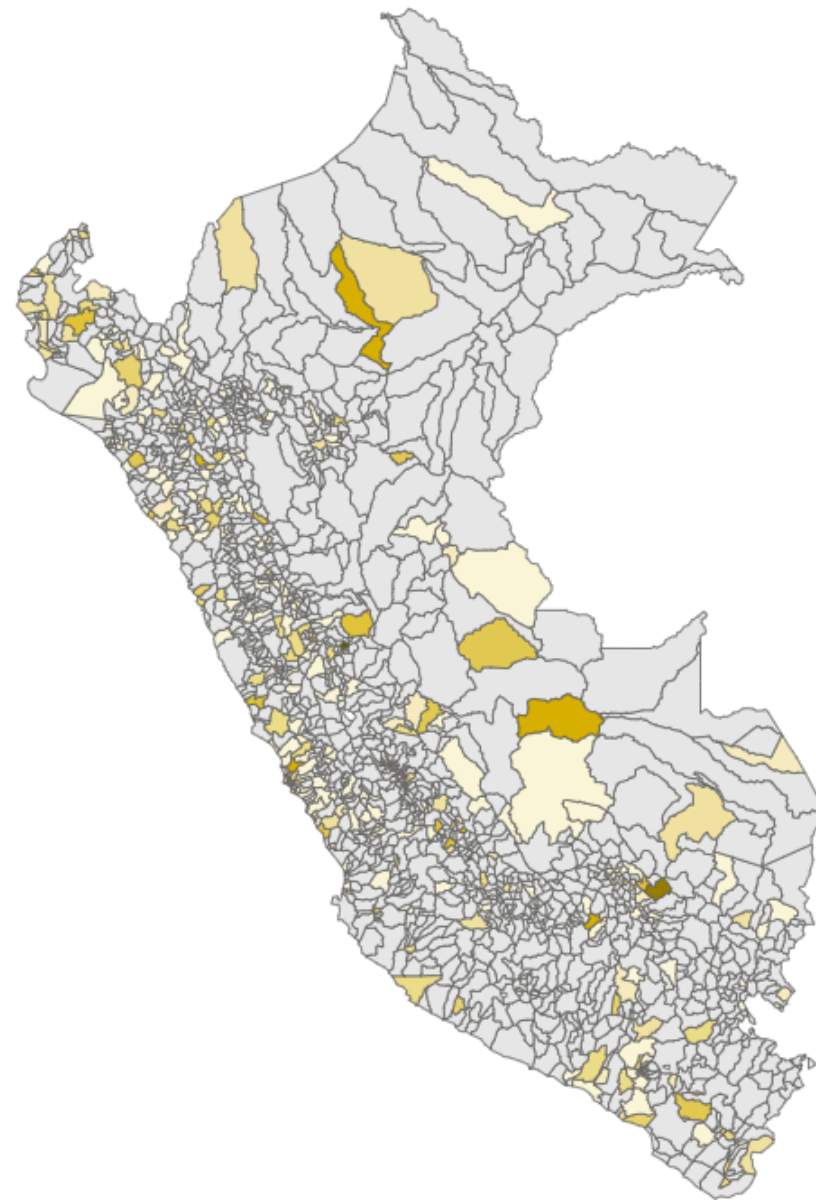
Responsabilidad Administrativa Disciplinaria

POR DISTRITO



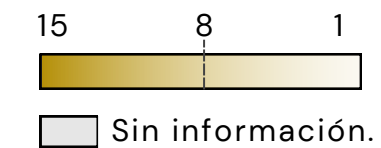
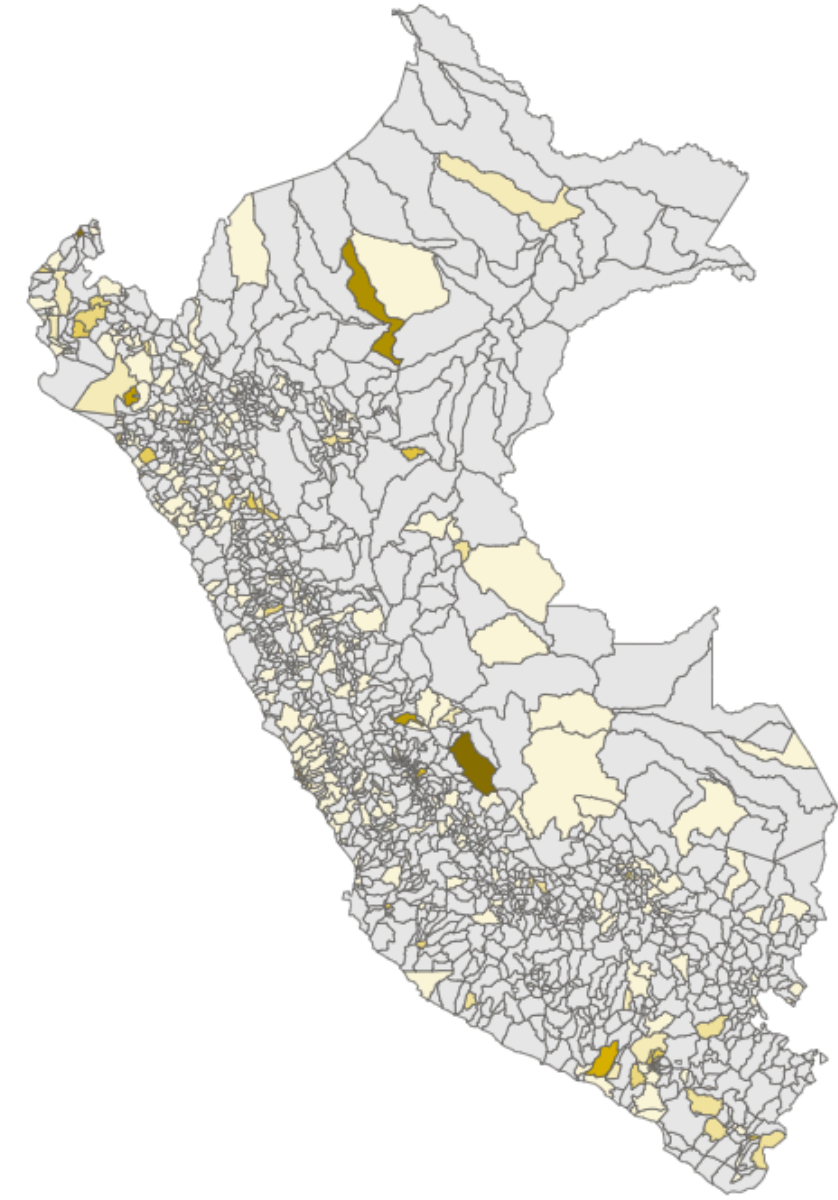
Responsabilidad Administrativa Sancionadora

POR DISTRITO



Responsabilidad Civil

POR DISTRITO



Conclusiones

Nivel regional

Entre enero de 2023 y junio de 2025, la **designación irregular de funcionarios y directivos públicos** es el hecho irregular más frecuente que involucra a los gobernadores de **Ayacucho, Cusco y Huánuco**.

De los informes revisados, las regiones con mayor concentración de responsabilidades en los cuatro tipos son: **Cusco, Lima, Piura, Ayacucho y Ucayali**. Esto significa que en estas regiones se registraron casos con mayores presuntas responsabilidades que pueden implicar responder ante la justicia, pagar una reparación y/o enfrentar sanciones.

Nivel provincial

La **designación irregular de funcionarios y directivos públicos (15 alcaldes)** es el hecho irregular más frecuente que involucran a los alcaldes provinciales.

De los informes revisados, las provincias con mayor concentración de responsabilidades en los cuatro tipos son en las regiones de: **Junín, Áncash, Cusco, Cajamarca y Piura**.

Nivel distrital

La **designación irregular de funcionarios y directivos públicos (40 alcaldes)** e **irregularidad en contratación de proveedores (4)** son los hechos irregulares más frecuentes que involucran a alcaldes distritales.

De los informes revisados, las provincias con mayor concentración de responsabilidades en los cuatro tipos son en las regiones de: **Lima, La Libertad, Arequipa, Áncash y Piura**.

En conjunto, los hallazgos evidencian que las responsabilidades administrativas, civiles y penales detectadas por los órganos de control se concentran en determinadas regiones, provincias y distritos, principalmente en **Cusco, Áncash, Piura y Lima**, lo que refleja la presencia de patrones recurrentes de **designación irregular de funcionarios y directivos, uso indebido de la función pública para el favorecimiento a terceros y contrataciones irregulares de proveedores**.

La participación de autoridades de elección popular en varios de estos casos evidencia los riesgos en la **gestión pública subnacional**, con efectos directos en la eficiencia del uso de los recursos públicos y en el acceso de la ciudadanía a **servicios esenciales**. Estos resultados refuerzan la necesidad de **fortalecer los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas**, a fin de asegurar una gestión pública íntegra y reducir las posibles situaciones de vulneración de derechos. La ausencia de estos mecanismos genera una **afectación directa** al limitar el acceso equitativo de la ciudadanía a servicios básicos como salud, educación, seguridad y justicia.

Recomendaciones

A la Contraloría General de la República:

- **IMPULSAR** el fortalecimiento institucional de los órganos de control a cargo de la Contraloría General de la República, a fin de ampliar su alcance en el nivel descentralizado. Para ello, resulta necesario considerar la asignación de mayores recursos operativos, así como la provisión de infraestructura y personal especializado, de modo que se optimice el desarrollo de las acciones de control y se consolide el sistema en su conjunto.
- **ASIGNAR** suficientes recursos técnicos y presupuestales para garantizar cobertura efectiva de los servicios de control gubernamental en los niveles de gobierno subnacional, reduciendo los vacíos de control identificados en el presente reporte.
- **FORTALECER** el **control previo y concurrente** ejercido por la Contraloría General de la República, en tanto constituye una herramienta preventiva clave para alertar y corregir oportunamente posibles actos de corrupción y de mal uso de los recursos dentro de las entidades públicas.
- **FORTALECER** la publicación en línea de los avances y resultados de los informes de control, a fin de que la ciudadanía tenga conocimiento directo de los hallazgos y pueda fiscalizar directamente el cumplimiento de las recomendaciones.

Revisa aquí el reporte interactivo
"Mapas de la Corrupción"



¿Te preocupa la corrupción y la mala gestión en tu región, provincia o distrito? Escanea el código QR y accede a nuestro reporte interactivo que señala las responsabilidades identificadas en la gestión de alcaldes y gobernadores, según los informes de la Contraloría.
¡Tu participación es clave para un futuro más transparente!